

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, poder presentado el día 19 de julio de 2021, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 21 de julio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De cara al poder recibido el día 19 de julio de 2021, otorgado por ORLANDO ENRIQUE GOMEZ PRIETO, se ordena **RECONOCER PERSONERIA** al abogado CRISTHIAN FELIPE ORJUELA SANCHEZ, como apoderado judicial del demandado otorgante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se ordena tener por notificado por conducta concluyente al referido demandado, desde el día de la notificación de este auto que reconoce personería.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **23 de JULIO de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. 117

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO